



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2020-00348-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 9 E INCISO PRIMERO DEL ARTICULO 12 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL-ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL:	POPULAR
DEMANDANTE:	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL QUINDIO
DEMANDADO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL Y OTROS

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado por:

- La Nación-Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgloGTBwCA5Mkq0MBADbBSEBuUYAbvob8nhZ6dcxW7ZjrQ?e=lQV5lo

- El Municipio de Buenavista , disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eqlm7CslC65OrU694nV_Eq4BdGz1fCRU4MOCgTTfpsSUaQ?e=PXoKvY

- El Ministerio de Vivienda-Ciudad y Territorio, disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eri8lv7qO9HuKZlmZ0g3wIBjw8E37iHXrNcMw1n07h47w?e=bfCKBK



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

- El Municipio de Montenegro, disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkQo-sHugdd0j--0dymTDNkBJE8u06tzBh8qQXDd7pCZDw?e=jE0Iob

Se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia se fija virtualmente fijo la presente lista conforme al inciso primero del artículo 12 del Decreto 806 de 2020 hoy treinta (30) de septiembre del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 01, 02 y 05 de octubre de 2020

Inhábiles: 3 y 4 de octubre de 2020

Armenia, Quindío 30 de septiembre de 2020.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria